



OF. ORD.: N° (ABAJO)

ANT.: Los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 20260300117/2026.

MAT.: Solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 20260300117/2026, atingente a la DIA del proyecto “Prospección Minera El Alto”, cuyo titular es Compañía Minera Nevada SpA.

SANTIAGO,

**A : DIRECCIÓN NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**DE : ARTURO FARÍAS ALCAÍNO
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

En el marco de los recursos de reclamación declarados admisibles respecto de la Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”) del proyecto “Prospección Minera El Alto” (“Proyecto”), cuyo titular es Compañía Minera Nevada SpA (“Titular”), me dirijo a usted por lo siguiente:

1. Se han interpuesto ante esta Dirección Ejecutiva cinco recursos de reclamación a que se refiere el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en contra de la Resolución Exenta N° 20260300117, de 30 de enero de 2026 (“RCA N° 20260300117/2026”), de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, que calificó favorablemente la DIA del Proyecto, del Titular.
2. En este contexto, y con el objetivo de resolver el referido recurso de reclamación, se solicita que, en el marco de sus competencias legales, informe dentro del término de diez (10) días hábiles, en relación a lo siguiente:
 - 2.1. Si las medidas operacionales adoptadas por el Titular garantizan un control eficaz de los procesos erosivos del suelo en el frente de trabajo.
 - 2.2. Si la caracterización de la línea de base asociada a fauna terrestre es adecuada para descartar alteraciones por las emisiones acústicas asociadas a las distintas etapas del Proyecto.
 - 2.3. Si son idóneas las acciones establecidas en el considerando 10.1.8 para abordar riesgo de atropellamiento de fauna silvestre y ganado.
3. Tanto los recursos como los demás antecedentes del proceso de evaluación del Proyecto se encuentran disponibles en los siguientes vínculos, en la página web del SEA:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2168012768
https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2164626897

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

ARTURO FARÍAS ALCAÍNO
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

C.c.:

- Servicio Agrícola y Ganadero.
- Dirección Regional SEA, Región de Atacama.
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva del SEA.
- División Jurídica, Dirección Ejecutiva del SEA.
- Dirección Ejecutiva, SEA.
- Departamento de Recursos de Reclamación, Dirección Ejecutiva del SEA.

Rol N° 19/2026.